DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.684 | Martes 24 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2396298

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	938.26	1.0000
CORONA CHECA	40.69	23.0603
CORONA DANESA	134.12	6.9958
CORONA NORUEGA	84.80	11.0644
CORONA SUECA	85.60	10.9611
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	255.48	3.6725
DÓLAR AUSTRALIANO	595.15	1.5765
DÓLAR CANADIENSE	686.01	1.3677
DÓLAR DE SINGAPUR	686.31	1.3671
DÓLAR NEOZELANDÉS	549.11	1.7087
EURO	1000.92	0.9374
FRANCO SUIZO	1052.81	0.8912
LIBRA ESTERLINA	1148.42	0.8170
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	231.28	4.0569
RINGGIT MALAYO	195.88	4.7900
RIYAL CATARÍ	257.30	3.6465
RIYAL SAUDÍ	250.20	3.7500
WON COREANO	0.69	1353.4600
YEN JAPONÉS	6.27	149.6800
YUAN	128.31	7.3124
ZLOTY POLACO	224.16	4.1856
DEG	1231.47	0.7619

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de octubre de 2023.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl